



DECRETO ALCALDICIO N° 1.893 /

QUILLON, Abril 23 de 2025.-

VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 23.04.2025, del encargado de Gabinete, solicitando cierre de calle, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal del año 2025;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 266 de fecha 25.11.2024, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre temporal de las calles que a continuación se indican, el día 24 de abril del presente año, desde las 08:30 hasta las 13:00 horas, por actividad denominada "Cuenta Pública Gestión 2024":
 - **Calle Serrano, entre calles Ignacio Carrera Pinto y Galvarino.**
 - **Calle J. Joaquín Prieto, entre calles Galvarino e Ignacio Carrera Pinto.**
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DPTO. DE TRANSITO
- GABINETE
- D. SEG. PUBLICA
- SECMU